

Noviembre 2019

MOCION/ Descripción	Comisión	Fecha Pleno	Estado
Propuesta de acuerdo instando al Gobierno Municipal a poner en marcha de forma urgente el Consejo Escolar Municipal.	Ciudadanía	15-11-2019	Rechazada
Propuesta Día Internacional contra la Violencia de Género	Ciudadanía	15-11-2019	Aprobada (conjunta PSOE, PP, Cs)



ACTUACIONES DE CONSEJO ESCOLAR

D. Alfonso Castillo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la COMISION DE CIUDADANÍA, MOCIÓN SOBRE ACTUACIONES DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del ayuntamiento de Boadilla del Monte, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española expresa en su Preámbulo que "La Nación española, deseando establecer la justicia, a la libertad y la seguridad y promover el bien común de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de: Garantizar la convivencia democrática.../... Establecer una sociedad democrática avanzada.../..."-, y en su artículo 9.2 se mandata a los poderes públicos a "...*facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*"

En el ámbito educativo, su artículo 27.5, establece que "Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.", participación que, en cuanto a la intervención directa de docentes, familias y alumnado, en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos, se concreta la misma en su artículo 27.7. Ambos artículos dan soporte constitucional a la necesidad legal de la existencia de los consejos escolares de centro, como así han dejado claro diversos pronunciamientos de nuestros altos tribunales y organismos públicos con ocasión de la tramitación de normas legislativas con rango de ley, así como han configurado un escenario en el que se constituyen como obligatorios el Consejo Escolar del Estado y los consejos escolares autonómicos.

En el terreno municipal, el legislador ha establecido la posibilidad, no la obligación, de contar con la existencia de Consejos Escolares Municipales. Sin embargo, la constitución y puesta en marcha de estos no ha tenido, hasta la fecha, la extensión normativa deseada para que, en toda la Comunidad de Madrid, se cuente con la existencia de dichos consejos en cada municipio madrileño.

No obstante, lo anterior, los ejemplos vividos durante las últimas décadas en diversos e importantes municipios de la Comunidad de Madrid demuestra que no solo es importante contar con los Consejos Escolares Municipales, sino que estos se configuran y actúan como espacios estructurados y eficaces en la garantía de la participación de los sectores afectados en el terreno educativo, ayudando así a cumplir el mandato constitucional antes referido.

Una serie de problemas que se vienen produciendo en los colegios públicos, traen a colación la importancia de la función de vigilancia y control que debe tener dicho Consejo en la distribución de los gastos que el Ayuntamiento realiza en materia educativa, y todo lo relativo a la promoción, según la normativa vigente.

A modo de ejemplo se podían citar algunos asuntos que se deben abordar desde el

Consejo Escolar Municipal:

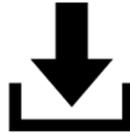
1. Cómo se determinan las obras y reformas de los centros educativos.
 - 1.1. Patios inclusivo
 - 1.2. Espacios de convivencia y sombra.
 - 1.3. Refrigeración/calefacción.
2. La planificación Política Educativa del Ayuntamiento.
3. Apoyo en los centros en temas como:
 - 3.1. Cuidadores
 - 3.2. Enfermería
 - 3.3. Actividades extraescolares
4. Determinar las ayudas económicas y los criterios.
5. Transparencia en la gestión que el ayuntamiento hace en los centros, como, por ejemplo:
 - 5.1. Las actuaciones en las inundaciones del Colegio Teresa Berganza.
 - 5.2. Situación de falta de profesores como ha sucedido en determinados; colegios por la tardanza en la cobertura de las ausencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **Grupo Municipal Socialista** presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Que el Equipo de Gobierno ponga en marcha de forma urgente a funcionar el Consejo Escolar Municipal para que aborden de forma organizada todos los problemas que se generan en la educación en Boadilla del Monte.**

Boadilla del Monte, 31 de octubre de 2019



DIA INTERNACIONAL VIOLENCIA DE GENERO.

Don Alfonso Castillo Gallardo Portavoz del Grupo Municipal Socialista en El Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83,91.4 y 97.3 del ROF, somete a la COMISIÓN DE CIUDADANÍA, con motivo del día **25 de noviembre, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU se declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta lacra.

La violencia contra la mujer es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo o la posición social. Constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias.

1029 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, según datos del Foro de Madrid contra la Violencia hacia las mujeres, han sido asesinadas 54 mujeres y 3 menores, a manos de sus parejas o exparejas y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación. Disponemos de un marco legislativo a través de

la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

La lucha contra la violencia machista y la mejora en la atención a las víctimas no podrán avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones han de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos políticos y estrategias. Y para que eso sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, desde el **Grupo Municipal Socialista** de Boadilla del Monte, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género.**
- 2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de violencia de género, su compromiso con las víctimas y declarar la tolerancia cero con los maltratadores.**
- 3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que negación de la existencia de la violencia de género. Así como la propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, su dimensión dramática y las consecuencias que tiene para las víctimas.**
- 4. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a Impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección Integral contra la violencia de género y la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2005, de 20 de**

diciembre, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

5. Que el Equipo de Gobierno despliegue en la fachada del ayuntamiento una pancarta contra la violencia de género.

Boadilla del Monte, 31 de octubre de 2019

